

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860 - www.ani.gov.co Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221. Página 1 de 2

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad Salida No. 2019-500-023406-1 Fecha: 19/07/2019 16:22:16->999 OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.

Bogotá, D.C.

Ingeniero

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S. Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Radicado: 01-01-20190725000001406 Fecha: 25/07/2019 10:00:30 a.m. Usuario: ygonzalez Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO

GARCIA MONTES

Entidad: ANI

ASUNTO:

Respuesta a oficios con radicados ANI No. 2019-409-067869-2 de 04 de julio de 2019 y 2019-409-069057-2 de 08 de julio de 2019. Pérdida de Beneficio Tarifa Diferencial Ocoa Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero,

Se recibieron las comunicaciones relacionadas en el asunto, en las cuales se remite listado de beneficiarios de tarifa diferencial que solicitaron cambio de tarjeta por venta de vehículo y han incumplido con lo establecido en las Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015 para mantener el mencionado beneficio en la Estación de Peaje Ocoa.

Mediante comunicaciones UTM-V-3215 y UTM-V-3216 con radicados ANI No. 2019-409-065955-2 y 2019-409-065965-2 de 27 de junio de 2019, la Interventoría del proyecto informa que revisó el incumplimiento de los usuarios informados por el Concesionario y concluyó que es procedente el retiro del beneficio de tarifa especial diferencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita que a las siguientes personas le sea retirado el beneficio de tarifa diferencial del Peaje Ocoa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3126 de 2014:

No.	Solicitud No.	Nombre	Acta Aprobada No.	Placas Vehículo Aprobado	Placas Vehículo Nuevo	Observaciones
1	2326	YAKELIN FARIAS SÁNCHEZ	15	EWX695	JJN784	No cumple con frecuencia mínima
2	2337	JULIA PATRICIA ACOSTA CASALLAS	15	HVL034	FJT440	El vehículo se encuentra a nombre de persona jurídica







Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860 - www.ani.gov.co Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221. Página 2 de 2

> Para contestar cite: Radicado ANI No.: CCRAD S

> > CBRAD S Fecha: CCF_RAD_S

Asimismo, se solicita que, en virtud de lo estipulado en el inciso II del artículo tercero de la Resolución 3126 de 2014 y de las obligaciones contractuales promulgadas en el Contrato No. 004 de 2015 Parte General y Especial, se notifique a los usuarios relacionados anteriormente del retiro del beneficio de tarifa diferencial de la estación de Peaje Ocoa.

Cordialmente

CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES

Vicepresidente Ejecutivo

Anexos:

(4) FOLIOS

Cc.

Ing. Ángela María Cabieles, Unión Temporal Meta. Dirección; Carrera 13A No. 34-59. Oficina 401. Ed. Caribe Real

Proyectó: Revisó:

Catalina Galezo Samper – Ingeniera Asistente Supervisión Proyecto MVM IP

Catalina Galezo Samper – Ingeniera Asistente Supervision Proyecto MVM IP Cindy Andrea Vargas Torres - Apoyo Técnico – VEJ (Cecilia Muñoz Salamanca – Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP Juan Carlos Rengifo Ramírez – Gerente de Proyectos y/o Funcional VEJ Luis Germán Vizcaino Sabogal – Asesor Jurídico VEJ Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero VEJ

Nro. Rad. Padre:

Nro. Borrador: GADF-F-012

2019-409-067869-2, 2019-409-069057-2

20195000034627



NOIS NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad No. 2019-409-067869-2 Fecha: 04/07/2019 11:27:21->500 DEM CONCESION VIAL DE LOS LLANDS SAS





Villavicencio, 27 Junio 2019

CORRESPONDENCIA ENVIADA Radicado: 02-01-20190628000002579 Fecha: 28/08/2019 07:22:40 a.m. Usuario: ygonzalez Persons / Contacto: JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ Entidad: ANI

Doctor JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ Gerente Grupo Interno de Trabajo Carretero 2 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI Avenida El Dorado CAN -Edificio Ministerio de Transportes. PBX 3240800 Bogotá D.C

ASUNTO:

SOLICITUD POR CAMBIO DE VEHICULO TARIFA DIFERENCIAL PEAJE

OCOA QUE NO CUMPLE CON LA FRECUENCIA MINIMA RESOLUCIÓN 3126

DE 2014 Y RESOLUCION 1130 DE 2015.

REFERENCIA: PROYECTO MALLA VIAL DEL META - CONTRATO DE CONCESIÓN Nº 004 DE

2015.

Respetado doctor Rengifo:

Para la autorización en el cambio de vehículo del beneficio de la tarifa diferencial por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, se envía comunicación UTM-V-3215, de la Interventoría Unión Temporal Meta; la cual, emite concepto de no viabilidad de una (01) solicitud; beneficio del peaje Ocoa, por motivo de venta de su vehículo.

Peaje Ocoa: 01

Ítem	Solicitud N°	Beneficiario	Acta Aprobad a Nº	Placas Vehículo Aprobado	Placas Vehículo Nuevo	Beneficio en operación desde
1	2326	Yakelin Farias Sanchez	15	EWX695	JJN784	07-May-2015

El concesionario solicito pronunciamiento de justificación al usuario obteniendo como respuesta, que hizo venta del vehículo de placas EWX695 desde el mes de Octubre de 2018, el día 24 de Mayo de 2019 radico documentos solicitando cambio de vehículo para la placa JJN784.

Frecuencia

11. 112

Cero (0) pasadas los últimos 6 meses de Noviembre de 2018 a Abril de 2019.





Diseño, construcción, operación, mantenimiento administración de vías conossionadas, durante la ejecución del Contrato de Conoesión No DO4 de 2015 en la Malla Viel del Meira.

Atentamente,

OSCAR HERNAN ORDOÑEZ SALAZAR

Director de Operaciones

Cop/a. Dra. Angela Maria Cableles – Unión Temporal Meta
Dra. Cecilia Muñoz Salamanca – Supervisora Proyecto MVM IP

Anexo: 1 Follo comunicación UTM-V-3215. Carolina G.



CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Redicado: 01-01-20190626000001179
Fecha: 26/06/2019 08:39:50 a.m.
Usuario: ygonzelez
Persona / Contacto: ROSANGELA SANCHEZ
RODRIGUEZ
Entidad: INTERVENTORIA

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTORA Rad No. 2019-409-065955-2 Fechs: 27/06/2019 15:07:10->500 OEH: UNION TEMPORAL DEL HETA

Anexos: SIN FOLIOS

Villavicencio, 25 de junio de 2019

Serie Documental: Correspondencia Enviada

Redicado e UTM-V-3215

(Redicada) - UT META 25/06/2019 - 17:28

Generador Por: Vilsa Yeneth Briceño Nº folios: 1 Carpeta

25/04/2929 - 17/29 AMIL

Ingeniero

- OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General

CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.

Cra. 1 No 14 – 24 Barrio la Gracielita - Anillo Vial Ciudad

Referencia

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 004 de 2015

Contrato de interventoría No. 251 del 05 de junio de 2015

Asunto:

Respuesta a su oficio CVLL-2499 de fecha 18 de junio de 2019 (CI-4773

del 18 de junio de 2019) - Cambio de vehículo solicitud de tarifa diferencial

Peaie Ocoa

Tema:

Cambio de vehículo - Tarifa especial peaje Ocoa

Respetado Ingeniero Robayo:

De acuerdo a los requisitos establecidos por la resolución 3126 del 17 de Octubre de 2014 y 1130 del 28 abril de 2015 del Ministerio de Transporte y teniendo en cuenta la solicitud presentada para el cambio de tarifa de tarifa especial por cambio de vehículo el cual no cumple con la frecuencia mínima, se remite los documentos debidamente revisados por esta Interventoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

Usuarios que incumplen la resolución 3126 del 17 de octubre de 2014 en su Artículo (5°) numeral II "Frecuencia Mínima" que dice:

*Para acceder y mantener el beneficio de la tarifa especial diferencial el propietario del vehículo deberá transitar por la estación de peaje Ocoa, con una frecuencia mínima de un (1) viaje (ida y vuelta) al mes, equivalente a dos (2) pasadas por el peaje.

En el evento de no cumplir con un promedio mensual de dos (2) pasos durante los últimos seis (6) meses, el beneficio otorgado será suspendido por la Agencia Nacional de Infraestructura, quien informará al beneficiario para que en un término de quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, aporte los documentos que justifiquen el no cumplimiento de los pasos mensuales requeridos."

"Vencido este término la Agencia Nacional de Infraestructura decidirá si se mantiene o no el beneficio de la tarifa especial, en todo caso, la decisión deberá ser informada al Concesionario y al beneficiario. El usuario que ha perdido el beneficio podrá enviar nuevamente su solicitud a la agencia transcurridos seis meses (6) meses de retirado el beneficio. Así mismo, para la

Apocia Nocima de Infraestructura CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº251 DE 5 DE JUNIO DE 2015 - PROYECTO MALLA VIAL DEL META IP

Sede Administrativa: Carrera 13A = 34 – 59 Prso 5 Edificio Caribe Real, Bogota D.C. - Teléfonus. (1) 484 2674 – (1) 378 2967 Sede Operativa: Carrera 43B = 21 – 11 Barrio Buque, Villavicencio, Meta, Colombia – Telefonos: (8) 683 2827 – Celular: 314 209 3824 Páglina Web: www.uniontemporalizasmeta.com - Email: info251@interv4g.com



NIT, 900854899-3

Respuesta a su oficio CVLL-2439 del día 18 de junio de 2015 Cambio de vehículo - Tarifa ospecial page Ocon. Página 2 de 2 10

reasignación de un beneficio, el solicitante podrá enviar su solicitud a la Agencia Nacional de Infraestructura, remitiendo en ambos casos los documentos descritos en el artículo 3 de la presente resolución según el caso, para acceder y mantener la tarifa especial diferencial."

De acuerdo a lo anterior, en la siguiente tabla se menciona la solicitud no aprobada, dado que el usuario incumple con la frecuencia mínima de acuerdo a lo establecido en el numeral II del Artículo 3° y con el numeral II del Artículo 5° de la resolución 3126 de 2014.

ITEM	Solicitud N°	Beneficiario	Acta Aprobada N°	Płacas Vehículo Aprobado	Nº TIE	Observaciones
1	2326	Yakelin Farias Sánchez	15	EWX695	2235	0 Pasadas los últimos 6 meses de Nov 2018 a Abril de 2019. El concesionario madiante oficio N° CVLL-2103 del 04 de junio 2019, solicito al beneficiario pronunciarse el motivo por e cual no cumplió la frecuencia mínima, obteniendo como respuesta que el motivo fue por venta del vehículo.

Cordialmente,

ROSANGELA SANCHEZ RODRIGUEZ.

Subdirectora técnica operativa

Anexo: Una (1) carpeta con una (01) solicitud tarifa especial peaje Ocoa.
Relación de Anexos: Formatos de solicitud tarifa especial y documentos
Con copia a; Ingeniera Cecilla Muñoz- Lider de seguimiento Malla Vial del Meta IP-ANI

Elaboró: Leidy Viviana Huertas Pasive Cargo: Ing. Residente Operativo Revisó: Rosangela Sánchez Rodriguez Cargo: Subdirectora técnica operativa

Aprobó: Rosangela Sánchez Rodríguez Cargo: Subdirectora técnica operativa



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad No. 2019-409-069057-2 Fecha: 08/07/2019 11:44:33->500 DEM. CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.









operación. construcción. mantenimiento ministracion de vias concesionadas, durante la ejecució del Contrato de Concesión No 004 de 2015, en la Malia Vial

Villavicencio, 02 de Julio de 2019

Doctor CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES Vicepresidente Ejecutivo AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI Avenida El Dorado CAN - Edificio Ministerio de Transporte PBX:091-3240800 Bogotá

CORRESPONDENCIA ENVIADA Radicado: 02-01-20190703000002616 Fecha: 03/07/2019 11.38:28 a.m. Usuario: ygonzalez Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO

GARCIA MONTES.

Entidad: ANI

ASUNTO:

SOLICITUD CAMBIO DE TIE APROBADA VENTA DE VEHICULO TARIFA

DIFERENCIAL PEAJE OCOA - RESOLUCIÓN 3126 DE 2014 Y

RESOLUCIÓN 1130 DE 2015

REFERENCIA:

PROYECTO MALLA VIAL DEL META - CONTRATO DE CONCESIÓN 004

DE 2015.

Respetado doctor Garcia:

Con el ánimo de agilizar el proceso de remisión de la información y surtidos previamente los procesos de verificación tanto del concesionario como de la interventoría, se envía comunicación UTM-V-3216, de la Interventoría Unión Temporal Meta; la cual, emite concepto de no viabilidad de una (01) solicitud; beneficio del peaje Ocoa, por motivo de venta de su vehículo.

PEAJE OCOA: 01

item	Solicitud N°	Beneficiario	Acta Aprobada Nº	Placas Vehiculo Aprobado	Placas Vehiculo Nuevo	Beneficio en operación desde	Frecuencia
1	2337	Julia Patricia Acosta Casallas	15	HVL034	FJT440	30-Abr-15	226 pasadas los últimos 6 meses de Nov/2018 a Abr/2019

Observaciones

Se evidencia que en la documentación radicada por persistencia del usuario, el vehículo cumple con la frecuencia mínima pero se encuentra a nombre de persona jurídica.

Atentamente.

OSCAR MERNAN ORDONEZ SALAZAR

Director de Operaciones

Dra. Angela Maria Cabieles - Unión Temporal Metal 1 Folio comunicación UTM-V-3216.

Carolina G

25. 1 1 1

Copia.

Anexo

		, ,	19



CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20190628000001178
Feche: 28/06/2019 08:18:04 a.m.
Usuario: ygonzález
Persona / Contacto: ROSANGELA SANCHEZ
RODRIGUEZ
Entidad: INTERVENTORIA

Villavicencio, 25 de junio de 2019

Serio Documental: Correspondencia Enviada

Redicado # UTM-V-3216

(Radicada) - UT MEYA 25/86/2819 - 17:32

Generador Por: Vilsa Yanath Bricaño Nº folios: 1 Carpeta

Ingeniero
OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL.
Gerente General
CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
Cra. 1 No 14 – 24 Barrio la Gracielita - Anillo Vial
Ciudad

Referencia:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 004 de 2015

Contrato de interventoria No. 251 del 05 de junio de 2015

Asunto:

Respuesta a su oficio CVLL-2496 de fecha 18 de junio de 2019 (CI-4774

del 18 de junio de 2019) - Solicitud cambio de tarjeta TIE tarifa diferencial

Peaje Ocoa por cambio de vehículo

Tema:

Cambio de vehículo - Tarifa especial peaje Ocoa

Respetado Ingeniero Robayo:

De acuerdo a los requisitos establecidos por la resolución 3126 del 17 de Octubre de 2014 y 1130 del 28 abril de 2015 del Ministerio de Transporte para el cambio de tarjeta de tarifa especial por cambio de vehículo y teniendo en cuenta las solicitudes presentadas, se remite los documentos debidamente revisados por esta Interventoría y se relacionan en la siguiente tabla las solicitudes aprobadas, teniendo en cuenta el cumplimiento de los parámetros de las resoluciones antes mencionadas:

Peaje Ocoa: 03

İtem	Solicitud Nº	Beneficiario	Acta Aprobada Nº	Placas Vehículo Aprobado	Nº TIE	N° Pasadas
1	3063	John Fredy Murilio	CVLL 07	DAQ183	2984	42 pasadas los últimos 6 meses de Nov/2018 a Abr/2019.
2	3965	Nancy Dayann Becerra Cano	CNT 80	JJ0642	3959	26 pasadas los últimos 6 meses de Nov/2018 a Abr/2019.

Rad No. 2019-409-065965-2 Fecha: 27/06/2019 15:11:10->500 OEM: UNION TEMPORAL DEL META







CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 251 DE 5 DE JUNIO DE 2015 - PROYECTO MALLA VIAL DEL META IP



elong activities and a built to place the defeat of the print of Albin rante especial pesje di se Pagina 2 de 2

Se relaciona en la siguiente tabla la solicitud no aprobada, debido a que no se acredita la titularidad del vehículo, lo anterior teniendo en cuenta que los requisitos para obtener el beneficio según la resolución 3126 del 17 de octubre de 2014 que indica: Parágrafo 1 -Artículo 1º de la Resolución 3126 del 2014, "Únicamente será otorgada la calidad de usuario de la tarifa especial a las personas naturales propietarias y/o con contrato de leasing de vehículos que cumplan con las condiciones establecidas en la presente Resolución,"

(3°) numeral I "Requisitos para obtener el beneficio", "VEHICULOS Artículo PARTICULARES: Los requisitos establecidos para obtener el beneficio de tarifa especial para cada usuario son: ... 2. Acreditar la titularidad de máximo un (1) vehículo de servicio particular por residente solicitante ya sea propietario del bien mueble o arrendatario, en su defecto a nombre de conyugue o familiar en primer grado de consanguinidad." Por lo tanto en la documentación suministrada por el usuario se evidencia que el vehículo se encuentra nombre de una persona jurídica y el beneficio se establece solamente a personas naturales.

Item	Solicitud N*	Beneficiario	Acts Aprobada Nº	Placas Vehículo Aprobad	Nº TIE	N* Pasadas
3	2337	Julia Patricia Accesta Casaflas	15	HVL034	2196	226 Pasadas los últimos 6 meses de Nov./2018 a Abr/2019.

Cordialmente,

ROSANGELA RODRIGUEZ.

Subdirectora técnico operativo

Anexo: Una (01) Carpeta con tres (03) solicitudes de tarifa. Relación de Anexos: Formato solicitud tarifa especial y documentos Con copia a: Ingeniera Cecilia Muñoz- Lider de seguimiento Malla Vial del Meta IP-ANI

Elaboró: Leidy Viviana Huertas Pasive Cargo: Ing. Residente Operativo

Cargo: Subdirectora técnico operativo

Revisó: Rosangela Sánchez Rodríguez Aprobó: Rosangela Sánchez Rodríguez Cargo: Subdirectora técnico operativo